

Ref. Rad. 540994089001-2015-00035-00.
Proceso: Ejecutivo
Dte: Constantino López Díaz.
Ddo: Olandy Arias León.



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA.**

Bochalema (N. S.). Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo.

Rad. N°. 540994089001- 2015-00035-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), (fls. 124- 127, C-1) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.

Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy 25 de marzo **de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 19

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd52e9ad78440459c067781bc5a6357343b00b5850a6641a22edff8c7229657**

Documento generado en 24/03/2021 02:56:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>